

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: MARTHA YANETH MURILLO BEJARANO y ANDERSON JAIME BEJARANO SANDOVAL.

RADICADO: 2022-00285

Para los efectos legales, conforme el inciso final del art. 292 del C.G.P., se tiene que los demandados **ANDERSON JAIME BEJARANO SANDOVAL y MARTHA YANETH MURILLO BEJARANO**, quedaron debidamente notificados el **27 y 29 de septiembre de 2022**, respectivamente, que corresponden a los días hábiles siguientes a la entrega del aviso, según da cuenta documental aportada vía correo electrónico adiado 30/11/2022 ítem 009 (*Trámite Notificación*).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Y.p.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7d2652291a46cfd250f59100f596941ab311255b3d30305f881bd401d90289**

Documento generado en 04/05/2023 09:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>